

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.948/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8948/1977

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1977 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8948/1977

DECRETO-LEY 8948

LA PLATA, 13 de DICIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-283/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 1.6. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Suspéndese, hasta el 31 de Diciembre de 1979, la vigencia del último párrafo del artículo 4 de la Ley 8721 -Estatuto del Empleado Público- para la cobertura de las vacantes que se produjeren en las Clases I y II del Agrupamiento Jerárquico.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8948/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).